

Rawson Octubre de 2015

Madryn	<u>Expte.: 35443/15</u> Administradora de Puerto de Puerto Concurso Privado de Precios 5/15 – APPM Pavimentación Plazoleta Sur-Mas.
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dictamen 61/15

Señor Presidente:

Me remite Usted nuevamente, el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso Privado de Precios 5/15, de la Administración de Puerto de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es la “Pavimentación de 2666 m2 de la Plazoleta Sur de la APPM”, en aquella Localidad de nuestra Provincia, según pliego de bases y condiciones que se acompaña.

El presupuesto oficial es de **\$ 4.494.375,73**, mes base de Mayo de 2015 (hoja 80 TC). Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado y el plazo de ejecución de obra de cien (100) días. Cabe advertir que en dicho presupuesto oficial, se calcula con los precios unitarios (hoja 81-82-83 TC), sin el porcentaje de IVA, solamente se agrega como “cascada”, gastos Generales Directos e Indirectos; mientras que en el presupuesto oficial que se adjunta, se indica con IVA incluido. En próximas Contrataciones, de ese Organismo Provincial, entiendo conveniente corregir dicho error, además adjuntar toda la documentación ORIGINAL.

La Comisión designada, para el estudio de las propuestas, aconseja en forma unánime, preadjudicar el presente Concurso de Precios, en esta instancia, a la oferta de la empresa INGEVAMA S.A., de **\$ 3.240.297,22**, se advierte que no se ha indicado en forma precisa, el mes con el cual se ha realizado el calculo del precio de su oferta, con un plazo de ejecución de obra de cien (100) días.

Respecto a las cantidades del presupuesto en la oferta, de dicha pretendida contratista, son las que corresponden según la planilla de cotización, que figura en la documentación adjunta del pliego de bases y condiciones.

Por ultimo cabe señalar, en esta etapa del análisis, que se debe tener la firma del Representante Técnico; que figura como tal (hoja 91 oferta), previo a la firma del contrato; en la documentación técnica, pliego, planos y oferta; evitando de esta forma posibles inconvenientes en la obra.

No teniendo, de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de CUentas